



Yo, Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón, Cettifico y Doy fe que en los actos de mi protocolo consta el siguiente acto, el cual copiado íntegramente dice así:

FOLIOS DEL 17/20

ACTO NUMERO DIEZ (10). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). Yo, **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0387094-5, (cero, cero, uno, tres, ocho, siete, cero, nueve, cuatro, guion cinco,)abogada Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula dos mil quinientos veintinueve (2529), con estudio profesional abierto en la avenida José Núñez de Cáceres No. 753, Plaza Joanna, Local 2C, sector El Millón, de esta ciudad, he sido requerida por el Comité de Compras y Licitaciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, para que en mi calidad de Notario Público, me traslade al Edificio que aloja esta institución, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, ubicado entre la Avenida Pedro Henríquez Ureña esquina Ave. Leopoldo Navarro, sector Gazcue, de esta ciudad a realizar un Proceso de comprobación. Por lo cual he procedido en consecuencia a trasladarme al indicado Edificio, una vez allí, en la dirección antes indicada, fui conducida al Salón Multiusos, ubicado en el primer piso, con el propósito de Comprobar el Procedimiento de Apertura Sobres "A "SUPBANCO-CCC-CP-2021-0005- Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos. Y una vez en el indicado salón, siendo las Diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.) se encontraban presentes por el Comité de compras y contrataciones, los señores Melvin Deschamps, Director del Departamento de Asuntos Financieros titular de la cedula de identidad número 001-1195919-3(cero, cero, uno, uno, nueve, cinco, nueve, uno, nueve, guion, tres), Sr. Juan Francisco Mendoza Valdez, Gerente y Presidente del Comité de compras, asistente de manera virtual, portador de la cedula de identidad número cero cero uno guion cero nueve ocho seis cero uno guion siete (001-0098-601-7), señora Melissa Morales, titular de la cedula número 001-1838787-7 (cero, cero, uno, uno, ocho, tres, ocho, siete, ocho, siete, guion siete). de la Oficina de Acceso a información, señora Nicole Brugal, Directora de Operaciones, titular de la cedula de identidad número 001-1750656-8, (cero, cero, uno, uno, siete, cinco, cero, seis, cinco, seis, guion ocho) los peritos designados , señores Eudy de la Cruz, titular del departamento de operaciones, titular de la cedula de identidad número 026-0132161-1; cero, dos, seis, cero, uno, tres, dos, uno, seis, uno, Ramón Villalona, del Departamento de Operaciones, titular de la cedula de identidad número 001-0881310-6; cero, cero, uno, cero, ocho, uno, tres, uno, cero, guion seis la señora Elizabeth Mejía, del Departamento de Operaciones, titular de la cedula de identidad número 402-2391321-7 (, cuatro, cero, dos, tres, nueve, uno, tres, dos, uno, guion siete), del Departamento de Operaciones, y por la División de compras, los señores Sonia Encarnación, titular de la cedula de identidad número 108-001420-8, (uno, cero, ocho, cero, cero, uno, cuatro, dos, cero, guion ocho), y Eldin Pena, titular de la cedula de identidad número 022-0028223-0, (cero, dos, dos, cero, dos, dos, dos, dos, tres, guion cero) y señor Mario Leslie Soto, Encargado Legal, titular de la cedula de identidad y electoral número cedula 001-1893122-9 (cero, cero, uno, uno, ocho, nueve, tres, uno, dos, dos, guion nueve), en representación de la Licda. Luz Marte, Directora Legal.Con esto, se pudo comprobar que estaban presentes y representados, todos los miembros del Comité de compras y demás asistentes mencionados, conforme a la Lista de asistencia (generales miembros del comité).. El Sr. Mendoza, dio inicio a la actividad, con la bienvenida a los asistentes, siendo las diez y veintidós (10:22 A.M.) horas de la mañana, dando la palabra a la Sra. Melissa Morales, para que continúe el proceso, pidiéndole que leyera las indicaciones de proceso,informando a los asistentes mencionados, que conforme al formulario de Registro de participantes se habían registrado siete (7) oferentes, conforme al Registro del Portal de compras dominicanas, el cual fue verificado ante los asistentes. De ellos, habían Cuatro (4) licitantes presentes y tres (3) de manera remota. Los registrados fueron : **1-Gulfstream Petroleum**



Dominicana; 2-Isla Dominicana; 3-Dipsa; 4-Ecopetroleo y de manera remota 5-Canario Diesel SRL; 6-Sunix Petroleum; y 7- Sigma Petroleum . Para el acto de apertura de los sobres A, habían cuatro expedientes de manera física, y los demás constaban de manera digital, confirmando según se preguntó de manera publica que si los que habían ofertado de manera virtual estaban presentes, lo cual pude comprobar que no estaban presentes, por lo cual se decidió proceder con los virtuales primero . Para ello, se buscó en el Portal de la página para ver datos subidos de manera digital: Dando inicio con **1- CANARIO DIÉSEL SRL**, documentos virtuales, revisando que los documentos aportados eran :Formulario SNCC CF 034, listo; consta como original, sellado, se verifica visualmente, Información del Oferente, el SNCC CF 42 consta; RNC 130-23995-9, consta; Certificación DGII al día (30/03/2021); Certificación TSS al día 30 de marzo 2021; Estatutos sociales, nómina de accionistas, se advirtió conforme a solicitud del Dr. Leslie, si la sociedad era nueva, pero se comprobó, lista de suscriptores de Asamblea constitutiva consta ; la Asamblea de transformación a SRL del mes de enero del 2021, consta; nómina de esta Asamblea; Registro ONAPI, presentado, Registro Mercantil vigente; copia de cedula del Gerente Sr. Wilkins Canario consta, consta el Estado Financiero, Certificación de Mypmes, consta, Certificado RPE consta, Reporte de auditores independientes /Estados Financieros últimos dos años 2019 Y 2020, constan, certificados por CPA constan; Licencia de Venta y transporte del Ministerio de industria y Comercio del 2014 y como dice que la vigencia es por un año, se comentó que sería subsanable para presentar una vigente, ; Formulario sobre experiencia del contratista, , consta; documentos de experiencia , consta. La Declaración Jurada consta, que esta ausente el Listado de todas las estaciones, que debe constar sugirió el Licdo .Leslie que no consta una Licencia o certificación vigente, por lo que debe mencionarse, ; Certificado de garantía Refidomsa, 19 consta; Confirmaron en alta voz la ausencia de los algunos documentos : documentos sobre Oferta técnica, fueron vistos, a lo cual el Sr. Mendoza , manifestó que el informe de los peritos, debe ser concluyente sobre la pertinencia de la Oferta; por lo cual fue consensuada la idea de solo revisar los documentos presentados y que quede a los peritos la revisión de los documentos. De inmediato, se dio paso a la licitante **2- SUNIX PETROLEUM SRL**, cuyos documentos presentados son : Formulario presentación oferta consta 01, formulario RNC 130192731 consta; Certificación DGII del 21 de abril del 2021/04 consta; TSS certificación consta, del día 5 de abril del 2021; los Estatutos sociales , el Acta Asamblea constitutiva (2005) , Asamblea constitutiva SRL (2010) consta ; Lista de presencia , consta, el Registro de Proveedores, consta, Registro mercantil vigente consta; Las Asambleas constan, la cedula del Sr. Martí, consta ; Consta certificación de que no clasifica Mipymnes, Declaración Jurada consta; RPE Registro consta ; Estados financieros 2019 y 2020 firmados por un CPA constan; Certificación de distribuidor de combustible del Ministerio de Industria y Comercio consta; Certificación de la Refinería Dominicana de Petróleo y de Coastal, constan; constancia de experiencia de más de 2 años, consta, ; Oferta técnica, consta; Listado de estaciones combustibles, documento consta; declaración del Certificado de Nombre comercial, no consta, y que será subsanable; dando paso al siguiente licitante, **3- SIGMA PETROLEUM CORP SAS**, los documentos presentados son : acta asamblea general extraordinaria, sobre modificación de estatutos, cedula del representante, Rafael Lluberes conforme con Poder, consta, Certificación de Impuestos DGII, vigente consta; Constancia no Mipymes, consta; documentos sobre experiencia , constan varios, Certificación o Licencia vigente consta, Certificación de Refidomsa, consta; Listado de todas las estaciones, consta; Certificado de nombre comercial vigente, consta; Declaración Jurada consta, ; Estados financieros, consta el del 2019, no consta el 2020, lo cual es subsanable según dijo señor Melvin Deschamps ; Estatutos sociales, constan; lista de suscriptores constan; Formulario de Información del Oferente, consta; Formulario de presentación de oferta consta; Formulario de experiencia del oferente consta; Oferta técnica, consta; Registro Mercantil, consta; Certificación TSS, consta; el Dr. Leslie, quedo de pedir a los ofertantes, el Registro mercantil como SAS, ya que el Registro Mercantil presentado esta como SRL; pues hay dualidad tanto SAS o SRL y debe ser coherente con los demás documentos; Esta ausente, el acta de asamblea constitutiva. Se pasó al 4to oferente en fisico; **4- GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S.A**; 3 ejemplares uno original y dos copias; los documentos son :



formulario consta, RNC 101008492, consta; el Formulario presentación oferta, consta, Certificación DGII consta, Certificación TSS consta; Copia estatutos sociales constan; acta constitutiva, consta; ultima acta de asamblea, no consta; el documento certificado de nombre comercial no consta; pasaporte de representante legal, y cedula de una persona consta; no consta la designación especial para representación; declaración jurada, consta; la última asamblea no consta, el Registro Mercantil actualizado consta; Como documento de identidad estaba el de Mauricio Pulido Ferro, quede acreditado para la representación; los estados financieros, están del 2019, quedando pendiente 2020, lo cual es subsanable; Licencia Vigente, consta; Formulario de experiencia, consta, pero según señalan le faltan documentos que acrediten experiencia; la oferta técnica consta, el listado de las estaciones consta; Falta la certificación de Refidomsa, lo cual es subsanable; consta Certificación de no Mipymes; De inmediato le fue entregado por la Notario actuante el sobre B al Sr. Mario Leslie, de Jurídica para su custodia; se pasó al siguiente licitante, 5- **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORP**, dos ejemplares, un original y una copia; documentos: RNC 1008172, Formulario de presentación de ofertas consta; Documento número sobre información del oferente, consta; certificación DGII, consta; certificación TSS, enero 2021, consta pero no está vigente, lo cual es subsanable; Estatutos sociales constan; copia de cedula de representante, consta; ultima asamblea vigente que ratifica funcionarios, el nombre comercial vigente consta; copia registro Mercantil vigente, consta; copia cedula de Amado Antonio Jiménez, Certificación de no Mipyme, consta; aunque dijeron que no aplica, Declaración Jurada ante DGCCP, consta; Estados Financieros, constan solo para el 2019, y no para el 2020, lo cual es subsanable; Licencia MICMYPIMES, está depositada del 2019, la duración de 1 año, subsanable; formulario de experiencia y anexos, constan; Oferta técnica consta; listado de estaciones de combustibles, consta; Certificación de garantía Refidomsa, consta; Acta asamblea constitutiva, no consta; acto seguidos se hizo entrega sobre B al Sr. Leslie para su custodia, dando paso al siguiente licitante, 6- **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO S.A. (DIPSA)** RNC 101831936; fue observado que había un solo juego de documentos en original, por lo que el Sr. Leslie, dijo que debían someter otro ejemplar; formulario presentación oferta, consta; formulario de presentación oferente, consta; certificación DGII, vigente, consta; Certificación TSS, vigente, consta; Estatutos sociales, Acta de asamblea par directiva por 2 años, consta; Acta asamblea constitutiva no consta; nombre comercial vigente, consta; Registro mercantil vigente, consta; copia cedula representante legal consta; Certificación de que no es Mipymes, consta; declaración jurada, consta; Estados financieros 2018 y 2019, firmado y sellado por CPA; subsanable el del año 2020, no tiene firma del Instituto de contadores públicos, queda pendiente en el peritaje verificar si esa firma está registrada en el Instituto según señor Deschamps; licencia el MIC vigente consta; Formulario de experiencia consta sin anexos, quedando pendiente que presenten los documentos que lo acrediten; la Oferta técnica consta; El listado de estaciones, consta; No contiene la certificación de garantía de combustible, subsanable, pasando a entregar la Notario actuante, el sobre B al Licdo. Leslie para su custodia; dando paso de inmediato al ultimo licitante, 7- **ECOPETROLEO DOMINICANA S.A.**, RNC 130714835 dos sobres, un original y una copia; formulario presentación ofertas consta; formulario información oferente consta; certificación DGII consta; certificación TSS consta; estatutos, constan; Acta de asamblea general constitutiva consta; lista de presencia consta; acta de asamblea general vigente, consta; nombre comercial vigente, consta; registro mercantil vigente, consta; cedula de representante, consta, certificación de no Mypyme consta; declaración jurada, consta; estado financiero año 2019, no contiene año 2020, lo cual es subsanable, no tiene firma del Instituto de contadores públicos, queda pendiente en el peritaje verificar si esa firma está registrada en el Instituto según se ha previsto; Certificación del MIC, consta; dijo el Sr. Leslie que queda a los peritos revisar que Licencia presentada está vencida condicionada para revisar esta situación, y ver si cumple desde punto de vista del fondo con las previsiones; Formulario de experiencia, consta, sin anexos, los que deben ser subsanados; Oferta técnica consta; el listado de estaciones consta; Certificado de garantía, Refidomsa,

consta. De inmediato, la Notario actuante, entregó el sobre B al Licdo. Leslie para su custodia. Luego de esto, al no haber preguntas o dudas, se dio por concluida la actividad, siendo las Doce y cincuenta y ocho minutos de la tarde (12:58 P.M.) por lo que la notario dio por terminada la comprobación de Recepción y apertura de sobres A y B, por lo que procedí a dar por finalizada la comprobación y me retiré hacia mi oficina. En mi estudio, procedí a redactar, firmar y sellar la presente acta de comprobación, la cual consta de cuatro (4) fojas escritas, de todo lo cual Certifico y Doy Fe

EL acto que antecede es la primera copia que expido, fiel y conforme a su original, el cual ha sido registrado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Diez (10) días del mes de mayo del año Dos Mil veintiuno (2021), con el Registro Numero 2021-20509 Documento Registros civiles, Letra DG-A visado y firmado por el Registrador Civil del Distrito nacional, firmado ilegible, pagándose ~~por derechos~~ la suma de RD\$ 00.00

Dolores Sagrario Feliz de Cochón

Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón
Notario publico

